



ACUERDO DE CONCEJO N° 003 - 2015/MPH-CZ

Caraz, 13 de Enero de 2015

VISTO; el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 002, de fecha 12 de Enero de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 75° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado por Ordenanza Municipal N° 001-2011/MPH-CZ, las Comisiones Especiales de Regidores se constituyen por Acuerdo del Concejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran. El Acuerdo de Concejo que constituye la Comisión Especial determinará con precisión el encargo, su constitución, presidente y vicepresidente y de los demás miembros, indicando el plazo asignado para la ejecución de la labor;

Que, el señor Alcalde, pertinentemente, propone la conformación de la Comisión Especial de Regidores de Convenios y Asuntos Legales de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, para el año Fiscal 2015; por lo que deja a consideración del Colegiado para su aprobación pertinente;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REGIDORES DE CONVENIOS Y ASUNTOS LEGALES DE LA MUNICIPALIDAD



PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ, PARA EL AÑO FISCAL 2015, quedando conformado de la siguiente manera:

- **Presidente** : Reg. Abg. JULIO BENITO GARCÍA NOLBERTO
- **Vicepresidente** : Reg. Abg. JULIA ESTHER MURILLO EGÚSQUIZA
- **Secretario** : Reg. Prof. HUGO FRANCISCO MÁRQUEZ PAJUELO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER como Encargo Específico de la Comisión Especial de Convenios y Asuntos Legales la de revisar y proponer convenios que tengan que ser vistos por el Concejo Municipal; así mismo, realizar revisiones de tipo legal a propuestas que deban ser debatidas en el pleno que así lo requieran el mismo Concejo Municipal o Comisiones, previo a la presentación de sus dictámenes.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER como plazo para el cumplimiento del encargo de la comisión todo el año 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Secretaría General comunique a los señores Regidores el presente acuerdo, para su cumplimiento conforme a sus legales atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

